



DIRECTRICES PARA SOLICITAR APOYO ECONÓMICO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA CADENA DE FRÍO (CCE) DIRIGIDO A LOS PARTICIPANTES DEL COMPROMISO ANTICIPADO DE MERCADO (CAM) COVAX

DESCRIPCIÓN GENERAL

AUDIENCIAS CLAVE

Directores de programas de inmunización y cadena de suministro, equipos nacionales de la Secretaría General de Gavi, socios de la Alianza, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, y otras partes interesadas con responsabilidad en la facilitación de la inmunización contra la COVID-19 en las 92 geografías participantes elegibles para el CAM COVAX^{1,2}.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

Estas directrices le permitirán comprender la estructura y los procesos que han de cumplimentarse a fin de obtener el apoyo para el equipamiento de la cadena de frío (CCE) relacionado con la introducción de la vacuna contra la COVID-19 a través del Mecanismo COVAX ("Apoyo de COVAX para el CCE").

ÍNDICE

1. **Introducción y elegibilidad**
2. **Modalidades de apoyo elegibles para el equipamiento de la cadena de frío**
 - 2.1. Tipos de equipamiento que se pueden adquirir
 - 2.1.1. Selección de marcas para la adquisición de equipos
 - 2.2. Servicios disponibles mediante el Apoyo de COVAX para el CCE
 - 2.2.1. Servicios de entrega, instalación y capacitación para el equipamiento de la cadena de frío
 - 2.2.2. Opción de arrendamiento del almacenamiento en frío en lugar de la adquisición
 - 2.2.3. Arrendamiento a corto plazo para cubrir las deficiencias de capacidad nacional
 - 2.2.4. Dispositivos de monitoreo remoto de temperatura
3. **Procesos y requisitos para presentar la solicitud**
 - 3.1. Proceso y plazos de la solicitud
 - 3.2. Requisitos para la presentación
4. **Anexo técnico**
 - 4.1. Hipótesis para los cálculos de necesidades

¹ El paquete de apoyo de COVAX para la India está adaptado y será aprobado por la Junta de Gavi. Algunas de estas directrices y partes de este proceso no proceden.

² La lista de países participantes en el CAM puede encontrarse en [este enlace](#).



1.0 INTRODUCCIÓN Y ELEGIBILIDAD

El equipamiento de la cadena de frío (CCE, por sus siglas en inglés) es un componente esencial de la cadena de suministro que asegura que las vacunas que salvan vidas lleguen a todos los destinatarios. Para permitir la administración segura y oportuna de la vacuna contra la COVID-19 por parte de los 92 participantes del Mecanismo CAM COVAX, la Junta de Gavi aprobó la financiación para las necesidades de la cadena de frío (en adelante, "Apoyo de COVAX para el CCE").

Todos los participantes del CAM COVAX que confirmen la participación presentando un formulario de Solicitud de Vacuna (VR) son elegibles para solicitar el Apoyo de COVAX para el CCE (en adelante, "los Solicitantes"). Esto representa US\$ 60 millones en fondos disponibles para los 92 participantes del CAM³. De acuerdo con la decisión de la Junta de Gavi, se ha dado prioridad de financiación a los 56 participantes elegibles de Gavi, que recibirán máximos indicativos para sus necesidades. El resto de los participantes del CAM92 serán objeto de una evaluación individual en el momento de la solicitud, conforme a las necesidades y los fondos disponibles.

Este apoyo está dirigido a atender los requisitos adicionales de almacenamiento de la cadena de frío que derivan de las estrategias de prestación de servicios e inmunización contra la COVID-19. Del mismo modo, se hace hincapié en la necesidad de fortalecer los niveles superiores de la cadena de suministro, donde es probable que se presenten más dificultades debido al volumen adicional de vacunas. Se podrá otorgar apoyo para fortalecer los niveles inferiores de la cadena de suministro (por ejemplo, distritos) con carácter excepcional, sujeto a que medie una justificación bien fundada y a que haya disponibilidad de fondos. Obsérvese que se espera que el equipamiento complemente la cadena de suministro de inmunización sistemática, no que cubra las deficiencias. No obstante, cuando deje de ser necesario para la inmunización contra la COVID-19, este equipamiento se podrá reasignar a la cadena de frío de inmunización sistemática.

NOTA: Explicación de los plazos de asignación de la vacuna

Para muchos solicitantes, el apoyo debe ser solicitado y aprobado antes de que se adopten las decisiones sobre la asignación de vacunas. Por lo tanto, la decisión sobre el tipo de cadena de frío que habrá de desplegarse debe basarse en la mejor información disponible sobre la presentación y los requisitos de las vacunas de la cartera de COVAX.

Este apoyo se basa en las hipótesis de funcionamiento actuales del Mecanismo COVAX, que son: i) perfil de almacenamiento de 2 °C a 8 °C y ii) hipótesis de presentación según se detalla en el Anexo Técnico (Sección 4.0) de este documento. Esto refleja el análisis más reciente de COVAX y sus socios sobre las vacunas que están en proceso, según el cual la gran mayoría de las dosis disponibles se ajustarán a este perfil. Por este motivo, se supone que este modelo de apoyo sería el mejor enfoque para garantizar que los participantes de COVAX estén en una posición favorable para recibir una cantidad de dosis suficiente para inmunizar hasta el 20 % de la población (dividida en varias entregas, de acuerdo con los detalles que figuran en el Anexo Técnico).

Si este panorama cambia, Gavi actualizará y ajustará los procesos en consecuencia.

³ Obsérvese el paquete de apoyo adaptado a las necesidades de la India, mencionado en la nota al pie anterior.





2.0 FORMAS ELEGIBLES DE APOYO PARA EL CCE

En el marco del apoyo de COVAX para el CCE, Gavi prestará apoyo a los solicitantes elegibles (véase 1.0) para adquirir o arrendar equipos de la cadena de frío de alto rendimiento, como también para i) el despliegue y la instalación de dicho equipo, y ii) la capacitación de los trabajadores y técnicos de la salud por parte de los proveedores o los prestadores de servicios nacionales de los proveedores. Además, el equipo adquirido traerá también dispositivos de monitoreo, y los Solicitantes podrán optar por solicitar piezas de repuesto y dispositivos de transporte pasivo.

2.1 TIPOS DE EQUIPAMIENTO QUE SE PUEDEN ADQUIRIR

A continuación, figuran los equipos que se pueden adquirir en el marco del apoyo de COVAX para el CCE. Todos los equipos adquiridos a través de esta plataforma deben tener la certificación de rendimiento, calidad y seguridad (PQS) de la OMS. Algunas categorías (por ejemplo, refrigeradores y congeladores) requieren normas más estrictas (por ejemplo, protección contra congelamiento Grado A). (Para más información, véase la Guía Técnica de COVAX). Con respecto al equipo elegible de la plataforma, los Solicitantes pueden utilizar los precios unitarios que se indican para esos dispositivos en las directrices COVAX para el CCE. Nótese que el precio exacto puede diferir.

Categoría	Tipo de equipo	Descripción
Cámara de frío	Cámara de frío (WICR, por sus siglas en inglés)	<ul style="list-style-type: none"> Las WICR solo pueden adquirirse si el solicitante certifica que el sitio está —o estará— preparado para desplegar este equipo. Gavi no proporcionará recursos para la preparación del sitio y la financiación no podrá destinarse a este fin; no obstante, los solicitantes podrán buscar otras fuentes de financiación. Si para el momento necesario (por ejemplo, dentro de los 3 o 4 meses posteriores a la solicitud) el sitio no está disponible, Gavi recomienda a los participantes analizar las opciones de arrendamiento descritas en la Sección 2.2.
Refrigeradores y congeladores	Refrigerador de pared de hielo (ILR, por sus siglas en inglés)	<ul style="list-style-type: none"> Todos los equipos de refrigeración de pared de hielo (ILR) y solares (SDD) adquiridos a través de la plataforma deben cumplir los estándares establecidos por la plataforma de optimización del equipamiento de la cadena de frío Gavi (CCEOP). Esta información se puede encontrar en la Guía de tecnología para el equipamiento de la cadena de frío de COVAX. Con las nuevas ILR y los congeladores con conexión de red se incluirán los reguladores de voltaje.
	Refrigeradores solares (SDD)	
	Congeladores con conexión de red y solares	





Dispositivos pasivos	Portavacunas (tradicionales y anticongelamiento)	<p>El apoyo para los dispositivos pasivos es de carácter excepcional y la necesidad de estos dispositivos para la inmunización contra la COVID-19 debe estar justificada en la solicitud presentada.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los portavacunas anticongelamiento traen también material de capacitación orientativo para los usuarios. Debido a la naturaleza especial de estos dispositivos, los Solicitantes deberán demostrar cómo se impartirá la capacitación a los usuarios. Los Solicitantes deberán demostrar cómo se calculó el número de pasivos y su asociación con las estrategias de prestación de servicios de la COVID-19 descritas en el documento de solicitud.
	Cajas congeladoras (tradicionales y anticongelamiento)	
Dispositivos de monitoreo	Dispositivos de monitoreo remoto de temperatura (RTM)	<ul style="list-style-type: none"> Se requerirá el uso de dispositivos de monitoreo remoto de temperatura para el control de todos los equipos de la cadena de frío adquiridos o arrendados mediante este apoyo. Este requisito está incluido en las directrices para la preparación de informes obligatorios. Los Solicitantes también pueden solicitar RTM para los sitios de niveles superiores (por ejemplo, nivel nacional o regional) cuando la Vacuna de COVAX se almacene en los CCE existentes que no tienen servicios de RTM.
Recursos adicionales	Piezas de repuesto	<ul style="list-style-type: none"> Solo se pueden adquirir piezas de repuesto para el equipo adquirido a través de este apoyo (los fondos no pueden destinarse a los equipos existentes).

Solo podrán adquirirse los equipamientos que cumplan con los estándares descritos en el presente y en la Guía Técnica asociada para el equipamiento de la cadena de frío de COVAX⁴. Esto incluye, entre otras cosas, los siguientes grupos de productos:

- refrigeradores de absorción;
- equipamientos no enumerados en el listado PQS;
- CCE alimentado por batería solar;
- vehículos refrigerados.

2.1.1 SELECCIÓN DE MARCA PARA EQUIPOS ADQUIRIDOS

Al solicitar equipos de la cadena de frío (en todas las categorías), los Solicitantes deben presentar como mínimo tres (3) preferencias de marca⁵. La División de Suministros del UNICEF elaborará una estimación de los costos de adquisición de estas preferencias, y dará prioridad a la disponibilidad y las consideraciones en torno a los plazos de entrega de los productos. En el improbable caso de que no se pudiera acceder a ninguno

⁴ Algunos requisitos pueden ser menos estrictos cuando se opta por el arrendamiento (*leasing*). Estos detalles se encontrarán en la guía de contratación.

⁵ Si hubiera menos de tres marcas disponibles para la categoría equivalente, el Solicitante deberá suministrar tantas alternativas como sea posible (dos o ninguna).





de los productos preferidos, la División de Suministros del UNICEF buscará un producto equivalente de un proveedor alternativo.

2.2 SERVICIOS DISPONIBLES MEDIANTE EL APOYO DE COVAX PARA EL CCE

A partir de esta plataforma también se puede obtener apoyo para distintos servicios, entre ellos:

- servicios de entrega, instalación y capacitación para CCE;
- arrendamiento (*leasing*) a largo plazo para el almacenamiento en frío, en el ámbito nacional y regional;
- arrendamiento a corto plazo ("puente") del almacenamiento en frío a nivel nacional;
- monitoreo remoto de temperatura (RTM), incluidos los dispositivos, la instalación, la capacitación y los datos.

2.2.1 SERVICIOS DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA CADENA DE FRÍO

Los servicios de entrega, instalación y capacitación de los usuarios vienen incluidos con todas las cámaras de frío (WICR), los refrigeradores de pared de hielo (ILR), congeladores y refrigeradores solares (SDD). Este servicio será prestado por el fabricante o el agente distribuidor que el usuario elija, y deberá satisfacer los requerimientos establecidos por la División de Suministros del UNICEF (SD). Téngase en cuenta que el solicitante deberá encargarse de la estrecha coordinación con el proveedor de servicios, y que el hecho de que los sitios no estén acondicionados como se debe podría dar lugar a costos adicionales y retrasos que perjudican el programa.

Solo se podrá hacer excepciones a esta combinación de los servicios con los productos cuando los proveedores se vean imposibilitados de acceder al sitio debido a cuestiones de seguridad física u otras en materia de seguridad. Los motivos y las pruebas de esas excepciones deben incluirse en la sección pertinente de la parte descriptiva de la solicitud. Cuando se hace esta excepción, los fondos correspondientes al paquete de servicios se transfieren a la representación del UNICEF en el país que prestará ayuda para instalar, poner en servicio e impartir la capacitación en forma local.

2.2.2 OPCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE ALMACENAMIENTO EN FRÍO EN LUGAR DE ADQUISICIÓN

Cuando los Solicitantes hayan demostrado que el almacenamiento es insuficiente en los dos niveles más altos de la cadena de frío (por ejemplo, nacional, regional), podrán optar por contratar servicios de almacenamiento en frío a proveedores del sector privado (nivel regional y local) a través de la representación del UNICEF en el país en lugar de hacer adquisiciones. La justificación de esta decisión debe consignarse en la sección pertinente de la solicitud, que habrá de incluir los motivos de tal decisión, por ejemplo:

- imposibilidad de asegurar la preparación del sitio para el montaje del equipo;
- familiaridad y preferencia por las soluciones de arrendamiento (*leasing*) para gestionar un aumento de la capacidad;
- falta de interés o necesidad de equipamiento adicional de la cadena de frío cuando termine la pandemia.

Si los Solicitantes eligen esta opción, y obtienen la aprobación, el apoyo quedará sujeto a condiciones que incluyen, entre otras cosas:

- La financiación para el arrendamiento de equipo será equivalente (como máximo) a los precios de referencia para el tamaño y la cantidad de equipamiento que habría que adquirir para resolver la falta de





almacenamiento. El monto solicitado no debe exceder el máximo indicativo. Esta información se puede encontrar en la Plantilla de Presupuesto ([enlace](#)).

- La solicitud de financiación estará sujeta al examen del Comité de Examen Independiente (CEI), el mismo procedimiento que se hubiera seguido si se hubiera solicitado adquirir el equipo.
- Los fondos se desembolsarán y se retendrán en la representación del UNICEF en el país correspondiente.
- La División de Suministros del UNICEF proporcionará un contrato preliminar con los requisitos conexos (por ejemplo, monitoreo, duración, seguridad, umbrales de precio) que deben cumplirse para mantener las vacunas en condiciones confiables y seguras⁶.
- La **representación del UNICEF en el país** se encargará de identificar al proveedor y negociar las condiciones en coordinación con el gobierno y con sujeción a su aprobación, y el acuerdo final estará sujeto a revisión del Responsable Sénior de País o un funcionario equivalente.

En el caso de que los fondos no se hayan gastado, Gavi y la representación del UNICEF en el país se encargarán de transferir de nuevo ese dinero a Gavi. Si la representación del UNICEF no puede obtener un proveedor local o mundial de servicios, el solicitante tendrá la opción de adquirir el equipamiento de la cadena de frío a través de la modalidad de servicios de adquisición de la División de Suministros del UNICEF. Todo el equipo adquirido de esta manera debe cumplir con las normas establecidas en la Sección 2.1 y está sujeto a la aprobación del Responsable Sénior de País de Gavi (o equivalente).

2.2.3 ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO PARA CUBRIR LAS DEFICIENCIAS DE CAPACIDAD NACIONAL

En algunos casos, los Solicitantes pueden necesitar recibir la vacuna contra la COVID-19 antes de que el equipo adquirido esté o pueda ser instalado. Si este riesgo existiera en el nivel nacional de almacenamiento, la situación podría afectar la llegada inicial de la vacuna contra la COVID-19 (por ejemplo, los lotes para el primer 3 % de la población). En ese caso los Solicitantes podrán optar por solicitar fondos para garantizar los servicios de almacenamiento en frío privados por un período corto (3 o 4 meses)

Esta financiación será de carácter excepcional. Para obtener la aprobación, el Solicitante debe 1) justificar con solidez el pedido y 2) demostrar que se han evaluado también enfoques alternativos, como por ejemplo reducir los niveles de vacunas de rutina o utilizar sitios alternativos de almacenamiento.

En caso de ser aprobado, este apoyo estará sujeto a los mismos requisitos contractuales y de desembolso descritos en 2.3.2. El nivel de apoyo crecerá conforme al tamaño del almacenamiento en frío requerido, teniendo en cuenta los rangos indicativos que se detallan en la Plantilla de Presupuesto ([enlace](#)). No obstante, se alienta a los Solicitantes a i) basar estas cifras en la experiencia nacional pertinente en la sección correspondiente del Formulario de Solicitud Principal ([enlace](#)), y ii) ponerse en contacto con la representación del UNICEF en el país para obtener información sobre proveedores y precios. Obsérvese que, dada la naturaleza excepcional de este apoyo, los montos aprobados pueden variar.

2.3.4 MONITOREO REMOTO DE TEMPERATURA

Los sistemas de monitoreo remoto de temperatura tienen dos componentes, los dispositivos (hardware) y el servicio (transferencia y acceso de datos). Todos los equipamientos adquiridos o arrendados a través de este apoyo deben ser supervisados con dispositivos de monitoreo remoto de temperatura. En los niveles superiores

⁶ A la fecha de emisión de estas directrices (noviembre de 2020), el contrato preliminar está aún en desarrollo. Los Solicitantes interesados en esta opción pueden escribir al contacto de COVAX para recibir actualizaciones periódicas de las orientaciones.





de la cadena de suministro (nacional, regional) los Solicitantes tendrán la opción de solicitar dispositivos adicionales para el CCE donde se almacenará la vacuna contra la COVID-19. Estos dispositivos se proveerán con servicios de instalación, como también costos de acceso y transmisión de datos por tres años; luego de este período quedan bajo responsabilidad del solicitante.

3.0. PROCESO Y PLAZOS DE LA SOLICITUD

El proceso de apoyo de COVAX para el CCE ha sido diseñado para proporcionar a los solicitantes acceso rápido y urgente a los equipamientos necesarios para la cadena de frío, cumpliendo los requisitos de gobernanza de Gavi. Tanto los participantes que solicitan el apoyo de Gavi por primera vez como los que ya lo han hecho otras veces deberán examinar minuciosamente el proceso, pues se han introducido cambios para un mejor ajuste a los procesos y plazos de COVAX.

3.1. PROCESO Y PLAZOS DE LA SOLICITUD

El proceso de solicitud del CCE de COVAX está diseñado para avanzar lo más rápidamente posible, a la vez que opera en el marco de los requisitos de gobernanza de Gavi. Se recomienda a los Solicitantes que revisen los siguientes pasos y plazos, y se aseguren de presentar las solicitudes con anticipación suficiente para garantizar el despliegue a tiempo.

Con respecto a la fecha de las revisiones previas y los exámenes del CEI, el objetivo es tener ciclos de revisión frecuentes (por ejemplo, cada dos semanas) para evitar retrasos. Se sugiere a los Solicitantes que señalen lo antes posible su intención de enviar solicitudes (por ejemplo, una vez que comience el desarrollo de la solicitud), de modo que se pueda asignar suficiente tiempo y capacidad de revisión para cada período.

#	Paso	Descripción	Plazo previsto
1	El Solicitante comienza a reunir los materiales.		----
2	El Solicitante presenta el juego completo de materiales.	Una vez que se hayan obtenido todos los documentos y las aprobaciones, el Solicitante	----
3	Revisión previa de la Alianza	La solicitud será revisada por un panel de expertos técnicos de los miembros de la Alianza, que verificarán el contenido para comprobar su integridad y calidad. El panel preparará comentarios (si los hubiese) para el Solicitante, indicando áreas que puedan o deban abordarse para que el proyecto tenga los resultados deseados.	5 a 10 días
4	El Solicitante analiza los comentarios de la revisión previa.	El Solicitante luego dispone de un período para abordar los comentarios formulados por el grupo de revisión previa. Si bien para esto no hay un plazo establecido, se recomienda completar este paso lo más rápido posible.	5 a 10 días
5	El Solicitante envía los materiales a través del portal de Gavi o por correo electrónico.	Una vez realizados todos los cambios deseados, el Solicitante envía los materiales actualizados a Gavi y confirma su envío al Gerente Sénior de País (u otro funcionario de equivalente).	2 días





6	El Comité de Examen Independiente revisa la solicitud.	Este Comité está integrado por expertos en inmunización y sistemas de salud independientes de Gavi. Revisarán la solicitud para asegurarse de que cumpla todos los requisitos. Podrán optar por recomendar la aprobación o un pedido de aclaraciones previo a la aprobación, o por solicitar una nueva presentación y revisión. <ul style="list-style-type: none"> • Si la solicitud se aprueba con pedido de aclaraciones, se deberán proveer las aclaraciones antes de pasar al paso 7. La guía de Gavi da hasta 90 días para recibir aclaraciones, pero se anima a los Solicitantes a procesarlas lo más rápidamente posible. • Si la solicitud se rechaza, el solicitante debe regresar al paso 1. 	10 a 17 días (Si no se requieren aclaraciones)
7	Gavi emite una carta de decisión.	Una vez que se emita la recomendación de aprobación, Gavi revisará la recomendación y — si se aprueba— emitirá una carta de decisión con la que se aprobará el desembolso de fondos. <ul style="list-style-type: none"> • En cuanto a las adquisiciones, la División de Suministros del UNICEF utilizará esta carta para preparar las estimaciones de gastos. • En cuanto a las subvenciones en efectivo (por ejemplo, para <i>leasing</i>), el desembolso de fondos a la representación del UNICEF en el país se hace en ese momento. 	14 a 21 días
8	El Solicitante examina la estimación de costos.	Para la adquisición del equipamiento de la cadena de frío, la División de Suministros del UNICEF preparará una estimación de costos en simultáneo con los procesos de la carta de decisión, que luego se compartirán con el Solicitante. Una vez que el Solicitante aprueba la estimación de costos, esta se envía al Responsable Sénior de País de Gavi (o equivalente).	7 a 10 días
9	Gavi desembolsa los fondos a la División de Suministros del UNICEF y comienza la adquisición.	Una vez que se hayan obtenido todas las aprobaciones, Gavi y el UNICEF iniciarán el pedido de los equipos y los servicios asociados.	2 a 3 días
10	Fabricación y entrega		1 a 3 meses
11	Llegada al puerto de entrada.	<ul style="list-style-type: none"> • Téngase en cuenta que el solicitante es responsable de facilitar el despacho de aduanas y cualquier otra exención asociada. 	2 a 5 días
12	Despliegue e instalación	<ul style="list-style-type: none"> • El solicitante será responsable de coordinar con los proveedores de servicios la entrega, instalación y puesta en servicio del equipo adquirido. 	1 a 3 semanas

3.2 REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Para completar la solicitud deben presentarse los siguientes documentos. Las solicitudes que estén incompletas no podrán ser objeto de examen, por lo que se alienta a los Solicitantes a examinar cuidadosamente todos los requisitos enumerados en el presente y en el documento principal de solicitud.

#	Elemento	Notas:
1	Documento de Solicitud de CCE de COVAX (completo y firmado, enlace)	El documento de solicitud proporciona una descripción general del contexto del Solicitante, el plan de ejecución contra la COVID-19 y la solicitud de equipamiento de la cadena frío asociada. También incluye orientación sobre cómo completar la plantilla de presupuesto y los requisitos de presentación de informes.





2	Hoja de firmas del Ministro de Salud o sus delegados	
3	Actas de la reunión del Foro de Coordinación (CCI, comité coordinador del sector de la salud o equivalente) dando su conformidad a la propuesta	
4	Inventario actualizado de la cadena de frío (enlace)	<ul style="list-style-type: none"> Este inventario solo se requiere para niveles específicos, el mismo o el superior al del CCE para el que se solicita el apoyo del COVAX. Los Solicitantes deberán utilizar la plantilla de inventario de la cadena de frío de la OMS. Los Solicitantes elegibles de Gavi que tengan una inversión continua a través de la plataforma de optimización del equipamiento de la cadena de frío pueden usar el formato en el que envían sus actualizaciones. Para ser considerado válido, el inventario de la cadena de frío debe haber sido actualizado dentro de los 12 meses previos a la solicitud.
5	Herramienta de la OMS para el cálculo de la dimensión del equipamiento de la cadena de frío (enlace)	<ul style="list-style-type: none"> Esta herramienta ayuda a establecer la capacidad en exceso necesaria para la inmunización contra la COVID-19 y puede encontrarse en el sitio web de la OMS. Verifique que los cálculos sean coherentes con las hipótesis detalladas en el Anexo Técnico (Sección 4.0).
6	Plan Operativo (enlace)	El plan operativo resume la disponibilidad y accesibilidad de los sitios de destino. También lo utiliza el proveedor de CCE para planificar los aspectos del despliegue. Esta plantilla está incluida en el paquete de solicitud.
7	Plantilla de Presupuesto (enlace)	Las directrices para completar la plantilla de presupuesto pueden encontrarse en el mismo documento y en el documento principal de la solicitud.
8	Comprobante de la exención arancelaria y de derechos aduaneros aplicable a los equipamientos de la cadena de frío	El Solicitante se hará responsable de garantizar que el equipo adquirido pueda entrar en aduana sin tasas ni demoras. Toda demora en el despacho y los costos de sobreestadia incurridos serán responsabilidad exclusiva del solicitante.
9	Comprobante de la presentación del Pedido de Vacunas	Los Solicitantes deben haber completado un formulario de Solicitud de Vacuna para que el CEI examine su solicitud. La revisión previa puede hacerse sin el Pedido de Vacuna, pero se anima a los Solicitantes a suministrar toda la información necesaria.

4.0 ANEXO TÉCNICO

4.1 HIPÓTESIS PARA LOS CÁLCULOS DE NECESIDADES

Hipótesis	Valor
Rango de temperatura de almacenamiento de la vacuna	2 °C a 8 °C
Número de dosis programadas	2
Volumen de la dosis de la vacuna	0,5ml
Volumen por dosis (embalaje secundario)	4,6cm ³
Tasa de desperdicio del vial cerrado	3 %





Volumen pico máximo en el almacenamiento nacional (expresado como % de la población total)	5 % ⁷
Consulte la nota de cálculo a continuación para obtener más información.	

Nota de cálculo para el volumen pico: El volumen pico representa el volumen máximo de dosis de vacuna contra la COVID-19 que puede almacenarse a nivel nacional, expresado como % de la población que puede ser inmunizada. Para hacer el cálculo, multiplique el total de población por el volumen pico máximo, y luego aplique las otras hipótesis (desperdicio, programación de dosificación, hipótesis de volumen) indicadas arriba. Esto supone que el suministro de las vacunas de rutina también está en el nivel pico.

⁷ En la práctica, esto supone que las dosis suficientes para inmunizar al 20 % de la población se dividen en un mínimo de 4 envíos, y que ningún envío supera un volumen del 5 %. Los Solicitantes pueden modificar hacia abajo el volumen pico (3 %, 4 %) si lo justifican.

